

01OR

--En la ciudad de Paraná, a los seis días del mes de diciembre de 2.006 se reúnen los señores diputados.

1
ASISTENCIA

--Siendo las 11 y 25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se tomará asistencia.

--Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Aldaz, Allende, Alamada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fontana, Fuertes, Giorgio, Gómez, Grimalt, Haidar, López, Mainez, Monzón, Rogel, Tramontín, Vera, Villaverde y Vittulo.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veinticinco señores diputados, queda abierta la 2^{da} sesión de prórroga del 127º Período Legislativo.

3
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Adami.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que la Bandera sea izada a media asta en homenaje al gran luchador que fue Saúl Ubaldini

--Así se hace. (Aplausos.)

4
ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión del pasado 8 de noviembre.

--A indicación del señor diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Dada la concurrencia de trabajadores del Estado Provincial pertenecientes a las distintas representaciones gremiales, interesados en el tratamiento del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales, en el proyecto de ley por el que se establece el Marco Regulatorio del Empleo Público, solicito, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión para su inmediata consideración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

De acuerdo a lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, adhiero a la moción formulada por el Presidente del Bloque Peronista, diputado Bahillo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Como el dictamen de las comisiones que ingresa en esta oportunidad pasaría al Orden del Día de la próxima sesión, corresponde votar su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy termina una etapa del empleado público provincial, una etapa que se inició hace muchos años en esta última parte de la democrática, donde hubo un proyecto que en la Cámara de Diputados tuvo aprobación, pero no así en la Cámara de Senadores. En el Senado

no tuvo tratamiento a pesar de las reuniones, de las luchas, de las disputas gremiales, de las discusiones, todo eso no fue suficiente para transformar el proyecto en ley.

*02CC

Cuando cuatro años atrás iniciábamos la intención de llegar a gobernar esta Provincia, de la mano de quien realmente para la inmensa mayoría de los entrerrianos –y por supuesto de los Peronistas– es su conductor, el doctor Jorge Pedro Busti...

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE - ...hablábamos y le decía que no podía ser diputado del Justicialismo si en el proyecto del Justicialismo, siendo Gobierno, no incluía algunos temas como, por ejemplo, dejar de tener el personal transitorio, que equivocadamente lo tienen como mercado cautivo porque en las elecciones hay cuartos oscuros, y el que va a votar apretado seguramente en el cuarto oscuro no elige a quien le hizo una promesa, por el contrario, vota con su bronca, con su razonable y entendible bronca, y vota en contra. Pero algunos politiqueros todavía creen que tienen ese voto cautivo.

También hablábamos de que en esta Administración Pública había que ser, a lo mejor, amigo de algún político para ascender, o por allí ser semi dirigente gremial para ser funcionario; porque después de un paro, después de una pelea, siempre hay algunos que se acomodan, y acomodan a su familia...

– Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE - ... pero no tienen respuestas para la gente.

Le decía al doctor Busti que la única forma de terminar con esto era teniendo una Administración Pública como corresponde: ordenada, con una planta de personal donde todos los entrerrianos sepamos cuántos empleados públicos hay; que aquellos organismos que tienen poder económico o poder de acuerdo a quien lo conduce, no sean un mercado de nombramientos transitorios para cada una de las campañas políticas, porque después esos militantes políticos terminan siendo un problema para los sindicatos que tenemos que pelear para que luego de diez, doce, quince años de trabajo le regularicen su situación.

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Hablamos también, entonces, de que el Estado no podía seguir teniendo empleados en negro y permitirse que algunas conducciones, en su inmensa mayoría de neto corte gorila, como son las conducciones de todos esos hogares privados del Consejo del Menor: señoras paquetas, peinadas con peinetas y pelo revuelto, con polleras largas pero con poco corazón, tengan a sus empleados trabajando doce horas por doce horas de descanso, donde le hacían pagar de su bolsillo cuando querían tomarse alguna semana de vacaciones al año, pero como a esas personas, a esos agentes, el Estado obligaba a descontarles para aportar a la obra social del Estado y a la Caja de Jubilaciones del Estado, entonces eran empleados públicos.

El entonces candidato a Gobernador me dijo: encárgate, me indicó a cuatro o cinco funcionarios de su confianza a los cuales realmente les estoy profundamente agradecido porque trabajaron, y no fue fácil porque nadie quiere perder el quiosquito. Es muy difícil para quien tiene la birome fácil para poder meter cinco, diez, veinte, cincuenta, cien amiguitos a la Administración Pública, esté apoyando un proyecto que le va a cortar los dedos si sigue firmando cosas que no corresponden.

– Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Tampoco fue fácil porque algunos, compañeros de trabajo pero jerarquizados, no se dan cuenta que son compañeros de trabajo, que no son gente del más allá, que son empleados públicos que se van a jubilar dentro de la Administración Pública, pero como son jefes no quieren cambiar nada, quieren seguir siendo jefes toda la vida, no quieren capacitarse más, quieren estar donde están, y si todo sigue así como está mucho mejor.

Cuando a esos sectores les tocaba trabajar sobre este tema todos ponían resistencia, ¿por qué?, porque iban a tener que concursar la jefatura cada cuatro años, se terminaron los jefes de por vida, se terminó aquel que llegó no de la mano del conocimiento y de la capacidad, sino que en su inmensa mayoría llegó de la mano del poder político.

*T03VC

Muchos obstáculos tuvimos que sortear cuando tuvimos estos hechos. Creo que al margen

de cuál es la entidad o cuáles son las entidades sindicales –porque esto se inició con un proyecto que involucraba a los docentes– todos se volcaron a trabajar de la mejor forma posible para alcanzar las modificaciones o los aportes que creían convenientes

Dijimos, en aquel entonces, que había que aprobarlo rápido en la Cámara de Diputados porque sabíamos que en el Senado se podía trabar, y no nos equivocamos. Pero el Senado también hizo un buen trabajo. tomó de distintos sectores modificaciones y aportes y llegó a un proyecto que tuvo que volver a la Cámara de Diputados.

Cuando algunos decían, o cuando algún periodista me preguntaba, si no estábamos en deuda con los empleados públicos, yo le decía que no porque todo tiene su tiempo. Nosotros creíamos y lo charlábamos con el Gobernador de la Provincia, que para llegar a una paritaria sana, a convenciones colectivas de trabajo donde realmente se discutan el salario y las condiciones de los trabajadores empleados públicos, debíamos tener una planta regularizada y que era prioridad para que ningún vivillo de turno venga a negociar en las Convenciones Colectivas de Trabajo la estabilidad de los trabajadores a cambio de salarios sin aumentos o con aumentos paupérrimos. Primero era la regularización de los trabajadores y así se fue haciendo.

Este Gobierno por primera vez en la historia de Entre Ríos –cuando hablo de historia me refiero a las épocas democráticas porque lo demás no es historia, es pesadilla– dio una recategorización de acuerdo a pautas que nos pueden gustar o no, pero fueron pautas claras y objetivas, no dependía de quién lo nombró o quién lo apadrinaba, dependía del individuo y su legajo personal, no importaba si era flaco o gordo, morocho o rubio, importaba que en su legajo tuviera las condiciones que pedía el decreto de recategorización, y así fueron recategorizados todos los empleados públicos que cumplían con esos requisitos.

Tuvimos la Ley de Enfermería, tan ansiada, y después de mucho tiempo la logramos. Creo que hay que recordarla porque no es únicamente el Régimen Jurídico Básico lo que vamos a tener hoy, es una política de gobierno que fue acordada con este Gobernador antes de que asumiera. Y hoy, despacio, tranquilos, con serenidad, pero sin pausas, tenemos los frutos.

Luego también fue el Consejo Provincial del Menor, donde no podemos dejar de reconocer la inmensa alegría que vivía la gente que estaba en una situación de incertidumbre, no los fines de

años como están normalmente los contratados, sino todos los días, porque esas comisiones que conducen esos organismos, todos los días amenazaban diciendo: “Hacé tal cosa o te echo”, y los que andamos en política y caminamos los barrios y los sindicatos sabemos que es cierto.

Tuvimos nuestra ley, no fue fácil, pero la tuvimos y no hubo diputados o senadores que se pudieran poner a puntear un padrón para ver quiénes eran beneficiados y quiénes no, a quién tachábamos y a quién no como históricamente también se hizo con la Planta de la Administración Pública. Si estaba el Peronismo, si no eras peronista no entrabas y si estaba el Radicalismo si eras Peronista te echaban. Teníamos una ley para regularizar las cosas, no era una ley para acomodar a los punteros políticos de los legisladores.

Luego fue el pase a planta permanente de todo el personal con un año de antigüedad, también sin pelos ni marcas.

Esto es la conducta de un Gobierno y de una política de gobierno, que no cedió ni medio centímetro ante presiones, que por supuesto existieron. No es fácil para los que andamos en política acostumbrarse a dejar de tener el sí fácil para meter gente en la Administración Pública.

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Entonces, con las modificaciones que sufrió el proyecto en el Senado, lo charlamos con nuestros pares en la Cámara de Diputados y lo charlamos con el Gobierno; seguro que esta ley es perfectible, seguro que se le pueden aportar mejores cosas, pero hoy no estamos en condiciones de modificarla porque volvería al Senado.

Hoy va a ser ley y seguramente mañana estará promulgada, no hay más tiempo, porque llegó el tiempo de los empleados públicos y del Régimen Jurídico Básico y de la carrera administrativa y de las convenciones colectivas de trabajo para el sector estatal.

–Aplausos en la barra.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores legisladores, trabajadores del Estado presentes: una sociedad justa se hace con premios y castigos; no somos todos iguales, por lo tanto las expresiones que voy

a verter tienen el respaldo de una coherencia importante respecto de las movilizaciones populares, las cuales desde la Ley Nro. 8.706 en adelante, en lo personal, aún inclusive con un Gobierno de mi mismo signo, me han tenido como participante. Todas las movilizaciones de los compañeros de ATE y UPCN, desde los organismos sociales o políticos en los que hemos estado, han sido acompañadas.

*04FF

Esto lo digo para que mis palabras traten de sobrevolar un segundo las expresiones que voy a decir, que las digo sin sentirme para nada responsable de la descripción precisa que hacía el diputado Allende respecto de lo que le ha pasado al empleado público durante los últimos 23 años.

Durante 23 años este espectáculo que describía el diputado Allende, de que vienen los Peronistas y echan a los Radicales y vienen los Radicales y echan a los Peronistas no sólo ha sido un espectáculo...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ROGEL –... este espectáculo, más allá de la situación de los trabajadores, es el que ha visto la sociedad que paga los impuestos; y nos ha visto a los dirigentes políticos, como se lo dije a los Gobernadores radicales de turno y como se lo dije al doctor Busti cuando el Decreto Nro. 218, como se lo dije a Moine con la Ley Nro. 8.706.

Hay que pensar qué mira la gente de nosotros, y mira que el que llega al Gobierno agarra al Estado como un coto de caza, no sólo para su partido, sino que lo agarra para su grupo interno, por lo tanto, creo que esta Legislatura hoy, después de 23 años de democracia, viene a sancionar con profunda alegría, a la que invito a los trabajadores presentes a que vivan, sobrevolando la cuestión circunstancial, porque estamos presentes ante una de las leyes más importantes que va a votar esta Legislatura en 23 años: la del “Régimen Jurídico Básico”. La recuperación de la fe pública del contribuyente en el Estado es fundamental; el Estado son los trabajadores, y para que los trabajadores se sientan parte de él debe haber un compromiso de la dirigencia política para con los trabajadores.

En materia de política de recursos humanos, como lo dije aquí cuando fue traído a

tratamiento este proyecto, la única política seria es este Régimen Jurídico Básico que se va a aprobar hoy. Este es el primer corsé que la clase política se pone a sí misma para ver si el recurso humano, que es lo primero que debemos recuperar, sirve para recuperar la fe pública de la gente como contribuyente del Estado.

De esto se trata, ésta es la importancia de tener un Régimen Jurídico; esa angustia descrita por Allende la reitero y describo con mayor crudeza. ¿Qué es eso de que llegan noviembre y diciembre y viniendo las elecciones tengo que andar viendo quién gana o no para hacerme amigo de cada uno para ver que el que venga no le haya hablado mal de uno al director que viene, secretario, ministro, y no me manden a un cuarto por allí, sin tareas, o me desplacen a otro lugar? Durante 23 años se ha tenido este tratamiento y lo peor de todo es que yo creí que estas cosas en 23 años se iban a ir atenuando, pero la degradación del Estado en muchos aspectos hizo que esto se fuera profundizando.

Quiero recordar a los trabajadores presentes que este Bloque aportó, tanto en su momento con la Paritaria Docente al gremio de AGMER como puntualmente a UPCN y ATE, tres cuestiones fundamentales, lamentablemente cuando tuvo media sanción en la Cámara, porque seguramente se tenían algunas dudas, como lo explicaba Allende respecto de la paritaria, no se tuvieron en cuenta, pero nosotros en esa instancia planteábamos que no podía haber paritaria si no había un Consejo de la Paritaria, depender aquel Instituto del Director del Trabajo lisa y llanamente era depender del Poder Ejecutivo.

*05OR

Saludo la actitud de los senadores, del Gobernador, o de quien sea, que tomaron la iniciativa de este Bloque y en el Senado incluyeron el Consejo de la Paritaria como el reaseguro fundamental para que la paritaria tenga la independencia que tiene que tener.

La segunda cuestión que quiero señalar tiene que ver con el aporte de un radical defensor de los derechos humanos y defensor de gran parte de los gremios en esta Provincia, el ex senador Luis Brasesco que acercó a nuestro Bloque ese dictamen que permitía un gran avance en el gremio docente con la incorporación del Jurado de Concurso y del Tribunal de Disciplina con participación de los trabajadores.

Felizmente –quiero decirle a los trabajadores presentes– el Senado tomó esa iniciativa, que no pudimos introducir en esta Cámara, y la plasmó en el proyecto al que hoy vamos a dar tratamiento. Finalmente, señor Presidente, se eliminó la cláusula que prácticamente ponía en zozobra a todo el régimen donde se establecía que el Gobierno iba a poder disponer de un plazo de seis meses para hacer todos los reacomodamientos. Eso también ha sido retirado.

Señor Presidente, los dirigentes políticos de esta ciudad y de esta Provincia, los que estamos aquí presentes, trabajadores, delegados gremiales nos conocemos mucho; cada uno sabe sanamente la pequeña camiseta que defiende y eso me parece honrado. Quiero decir que hoy es un día de profunda alegría para mí y para este Bloque, porque estamos colaborando para terminar con el espectáculo de 23 años en donde la dirigencia política no logramos entender entre todos la necesidad de establecer como única política de recursos humanos al Régimen Jurídico Básico. Esto nos hubiera ahorrado muchos problemas a los entrerrianos, a la dirigencia política y al funcionamiento del Estado.

Es bueno reconocer todo esto y espero que los trabajadores, al margen de cualquier diferencia gremial o política, saluden este logro y lo vivan con la misma alegría que tenemos nosotros al aprobarlo.

–Aplausos en la barra.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que para todos los trabajadores del Estado que hoy nos acompañan éste va a ser un día histórico, un día donde comenzamos una nueva etapa. Vamos a sancionar un proyecto de ley que ha sufrido modificaciones sustanciales en la Cámara de Senadores, donde se han hecho precisiones, y como dice el diputado Rogel, se ha permitido la inclusión de figuras e institutos que posibilitará que quede atrás esa historia, que fue descrita con claridad por el diputado Allende, de gobiernos de distinto color político que han hecho de los empleados públicos un botín de guerra.

Creo que lo que hoy vamos a conmemorar y festejar es una reivindicación histórica de los trabajadores que a través de muchísimos años de lucha han logrado que hoy estemos aquí

sancionando esta ley.

La lucha ha sido ardua y ha permitido avances importantísimos en medidas que tienen que ver con la posibilidad del ingreso a la carrera, con la capacitación de los trabajadores, a partir de la creación de este Consejo de la Paritaria Estatal que nos aparece como una figura absolutamente innovadora. Dejamos atrás esta situación dificultosa del Estado que se tiene que convertir en juez y parte y le damos lugar a una figura con representación, que tiene la ventaja de la dedicación permanente, a figuras que van a ser avaladas por el Senado, y sin duda vamos a tener la posibilidad de contar con una situación diferente frente a lo que es la Dirección de Trabajo.

*06CC

Creo que hay avances sustanciales en este proyecto de ley que vamos a sancionar, y de eso estamos muy orgullosos, porque creo que también esta Legislatura en su conjunto ha hecho un gran esfuerzo para poder congeniar las posiciones y llegar a este trabajo final que realmente va a ser muy importante para los trabajadores del Estado.

El hecho de que tengamos la posibilidad de ingresar a través de una forma elegida, que seguramente podrá ser el concurso, podrán ser los antecedentes o la oposición como lo establecerá la norma reglamentaria, el hecho de que podamos acercarnos a experiencias como la de los docentes donde hemos destacado siempre como un valor importantísimo lo que es la carrera en cuanto al tema del concurso también para los ascensos, la posibilidad también de la capacitación en los servicios como lo estamos trabajando y logrando con parte de la docencia, hace que veamos a este Régimen Jurídico como el puntapié inicial de un proceso, como decían los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, de cambio sustancial en la vida del empleado público y del Estado entrerriano.

Por eso digo que es fundamental que todos tengamos la claridad meridiana de que aquí no estamos resolviendo el problema de cómo la patronal Estado ha hecho, justamente de esta situación de patronal, un uso indebido de esos poderes. Tenemos a un trabajador que supo siempre donde estaba su lugar, supo siempre cuáles eran sus reivindicaciones fundamentales, cuáles eran sus derechos y obligaciones, por eso la precisión con que el Senado ha colocado en varios artículos estos derechos y obligaciones también hablan de la posibilidad que hemos tenido

de llegar a consensos y de buscar una salida que englobe a todos los trabajadores del Estado, porque creo que aquí tenemos una unidad como trabajadores que nos independiza del lugar donde estamos, pero estamos todos juntos cuando tenemos que definir salarios, condiciones de trabajo o la posibilidad de ingresar a un trabajo nuevo.

Creo que eso es lo que hoy también hay que festejar, que estemos todos unidos en lo que significa un mejor trabajo para los trabajadores y una mejor posibilidad de garantizar la lucha por salarios dignos, que es lo que tiene que ser justamente la posibilidad de cambios en esta distribución del ingreso que tanto venimos pretendiendo que se realice.

–Aplausos en la barra.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señores Presidente, señores trabajadores: estamos convencidos que cerramos con un broche de oro esta, seguramente, última sesión del año.

Por otro lado, esta lucha de hace más de veinte años de los trabajadores significa no solamente un reclamo de la sociedad entrerriana, sino un pedido de los trabajadores, porque con este Régimen Jurídico se dignifica al empleado que trabaja, se dignifica a aquel empleado público que cumple con orgullo y con honor su función, que muchas veces vio entrar por la ventana a los acomodados políticos que recibían categorías y ascensos que a ellos no se les reconocían.

Pero también tenemos, los diputados de esta Cámara, que hacer un mea culpa, ser realistas y contarle a los trabajadores cómo fue la realidad de este proyecto de ley. El verdadero Régimen Jurídico para los empleados públicos que va a regir la vida del empleado público desde el ingreso hasta el egreso de la Administración Pública, es lo que establece este proyecto. El proyecto que aprobamos los diputados en su momento, era como darle a los trabajadores un caramelo de madera con azúcar impalpable, era hacerles creer que se les estaban reconociendo derechos cuando estábamos dejando en manos de un funcionario político, seguramente alcahuete del Gobernador de turno, la solución de los conflictos.

*T07VC

Este proyecto de ley originario de la Cámara de Diputados, que llegó en su momento modificado y aprobado por el Senado, es el proyecto en que se le reconoce una participación

activa a los trabajadores, no solamente sentarse mano a mano con los gobernantes de turno a discutir el Presupuesto y qué monto va a ir destinado a los aumentos salariales sino que también va a discutir las políticas del trabajador dentro de la Administración Pública. Van a discutir y van a ser los trabajadores los que participen en los Tribunales de Disciplina, en los Jurados de Concursos, en los ascensos y en las calificaciones, por eso es una gran satisfacción para nosotros poder aprobar hoy este Régimen Jurídico Básico.

A la gente de la barra, a estos trabajadores que con su presencia demuestran el acompañamiento, no solamente a sus gremios sino a la lucha constante que llevan adelante para beneficio de otros trabajadores que quizás no se involucran y que si no fuera por la gente que se suma a esta lucha y que traspasa la esfera de su interés individual para luchar por los otros trabajadores, les quiero decir que más allá de la barrera de los partidos políticos, hay gente buena y hay gente con malas intenciones en todos lados. Así como seguramente dentro de ATE y dentro de UPCN hay gente que quiere hacer las cosas bien, puedo asegurar que dentro de los dos gremios hay gente que pone piedras en el camino. En esta Cámara y en todos los partidos políticos, hay personas que quieren tirar del carro para adelante y hay gente que quiere usar la política en beneficio propio.

Quédense tranquilos porque en este Bloque del Frente para la Victoria nos corre sangre peronista en las venas, y siempre vamos a estar a favor de los trabajadores porque, de última, nuestra ausencia del Bloque Justicialista fue reemplazada enseguida con el diputado Zacarías, con el candidato a diputado Maier y con el candidato "Laucha" Del Real, que fue quien entregó a los trabajadores con el voto para que Montiel siga estando al frente del Gobierno y destruyendo a todos los trabajadores.

-Manifestaciones en la barra.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Señor Presidente, en este momento cuando vamos a darle la sanción definitiva a este esperado, transitado y trajinado proyecto de ley del Régimen Jurídico Básico de los empleados públicos de la provincia de Entre Ríos, me parece importante señalar muchísimas de las cosas que

han dicho los diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Me parece también destacable el hecho de poder establecer un régimen que les asegura claramente a los trabajadores y a las trabajadoras el poder mantener empleos dignos, la estabilidad, y que puedan sentarse a discutir sus condiciones de trabajo. Cuando hablo de condiciones de trabajo me refiero también al ambiente laboral, porque los lugares de trabajo deben ser lugares dignos porque en ese lugar están trabajando personas.

*08FF

Y esto tiene que ver con las condiciones de higiene y seguridad laboral, cuestión que ha sido largamente dejada de lado a partir de que en nuestro país desde 1.976 se inició un claro retroceso en la vida de todos, especialmente en la vida de los trabajadores, llegando hoy a tener que hacer una distinción entre los que tienen empleo remunerado y todos aquellos trabajadores que tratan de diversas formas de lograr que su trabajo sea reconocido y obtenga un aporte digno.

Por eso me parece importante que en la provincia de Entre Ríos, para los trabajadores de la Administración Pública, se pueda estar estableciendo esta normativa. Digo que es importante porque esto asegura la calidad de la democracia; este es un paso importantísimo luego de todo lo que nos pasó en este país a partir de la instauración de la dictadura y la aplicación a rajatabla de las políticas neoliberales de la década del '90 por parte del menemismo. Es importantísimo hoy este avance que se hace en la provincia de Entre Ríos porque esto tiene que ver con el aumento de la calidad de la democracia, fortalecer la estabilidad democrática y establecer un piso para que la Legislatura que viene, juntamente con todo los trabajadores presentes y otros que se deberán ir incorporando, se perfeccione esta legislación.

Mi caso particular me preocupa, y hoy lo hablábamos con la diputada Demonte, el ingreso a la Administración, ya que hay otros regímenes y actividades donde el ingreso de los trabajadores está claramente establecido que debe ser por concurso, por antecedente como en el caso de los docentes, u otros que avanzan un poco más y establecen que el ingreso sea por oposición. Todo este tipo de mejoras se pueden hacer a partir de este piso que hoy se logra al sancionar esta ley va a contribuir siempre a la calidad del trabajo en la Administración Pública de la provincia de Entre Ríos, pero apunta fundamentalmente a la tranquilidad de cada trabajador que ingrese a la

Administración, sabiendo que llega a un lugar donde fundamentalmente se respeta su dignidad como persona y que ningún Gobierno de turno podrá manosear. Esa es la importancia que tiene hoy dar la sanción definitiva a este proyecto de ley.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, el día de hoy representa un momento histórico para la Legislatura Provincial, para la sociedad entrerriana y fundamentalmente para los trabajadores entrerrianos.

Nosotros, como legisladores, simplemente venimos a acompañar con nuestro voto lo que representa una justa reivindicación para los trabajadores, para los empleados públicos.

*T9OR

Digo que venimos a acompañar porque en realidad no les estamos dando nada, sino que le estamos devolviendo todo el esfuerzo y los años de lucha a partir de los cuales ellos fueron los verdaderos protagonistas y nosotros, como legisladores, simplemente acompañamos.

La aprobación del Régimen Jurídico Básico, que hasta hoy era una deuda pendiente de las distintas gestiones de gobierno con los agentes de la Administración Pública Provincial dada la necesidad imperiosa de dar un marco regulatorio al empleo público en la provincia de Entre Ríos, hoy representa, a partir de la aprobación de esta ley, una bisagra donde los trabajadores de la Administración Pública van a contar con la transparencia necesaria que le dará marco a la integración y al respeto que ellos merecen.

Con la aprobación del Régimen Jurídico Básico quedarán claramente establecidas las condiciones de ingreso a la Administración Pública Provincial además de definir el escalafón, establecer el carácter de las promociones, como así también los requisitos de las mismas.

No podemos dejar de hacer hincapié en que quedará garantizada la estabilidad tan necesaria para los empleados públicos. Con la creación del Consejo de la Paritaria estatal en cuyo ámbito se llevarán a cabo las negociaciones colectivas se está cumpliendo con un requisito planteado por las distintas asociaciones gremiales y fundamentalmente por los trabajadores.

Además la creación de Tribunales Administrativos por un lado, el Jurado de Concurso y Calificaciones por el otro, el Tribunal de Disciplina asegura la participación plena de los empleados

ya que estos tribunales estarán integrados por los propios trabajadores elegidos por el voto de sus pares.

No obstante eso, señor Presidente, humildemente me permito sugerir algunas cuestiones que se pueden agregar en la reglamentación de esta ley, porque estoy convencido de que este proyecto hoy va a ser ley.

Por ejemplo, en el Capítulo V que habla de los derechos de los agentes de la Administración Pública y precisamente el derecho a la libre afiliación sindical, en el Artículo 34° inciso g), falta la instrumentación de ese derecho que podría establecerse de la siguiente forma: a)“ El derecho a la afiliación sindical del inciso g) implica la libertad de afiliarse, desafilarse o cambiar de afiliación. b) A estos efectos la persona podrá expresar su voluntad o solicitud ante los superiores jerárquicos quienes lo certificarán y adoptarán los recaudos administrativos necesarios para que lleguen directamente a la oficina competente, Dirección de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, en plazo no mayor a cinco días. c) La persona podrá optar por efectuar y/o ratificar su afiliación, el cambio o cese de afiliación comunicando su voluntad directamente a dichas oficinas competentes por medio de un telegrama laboral colacionado o correspondencia similar con certificación de firma o cualquier otro medio fehaciente de comunicación. d) La oficina competente registrará la voluntad de la persona en plazo perentorio de tres días hábiles de recibida. e) Se considerará falta grave administrativa la dilación injustificada de los funcionarios competentes y responsables de su tramitación y registración si la dilación o pérdida de la documentación fuera dolosa se considerará causal de exoneración. Es obligación del responsable de la oficina competente mantener actualizado el padrón de los afiliados y sindicatos con personería reconocida que será público y publicado en el sitio oficial de Internet pertinente con expresión única de aquellos apellidos, nombres, legajos, personal y sindicato de afiliación del personal aportante.

*10CC

En el Artículo 40°, señor Presidente, que habla de la estabilidad del empleado aún cuando se produzcan reestructuraciones que conlleven la supresión de los organismos o dependencias, es sumamente importante el agregado del siguiente párrafo: “Esta modalidad no afectará ninguno de

los derechos, deberes y obligaciones a que esté sujeto el trabajador, con excepción de la suspensión a su concurrencia laboral”.

Al Artículo 76º, que refiere a la sustanciación de los sumarios administrativos, cabría agregarle un último párrafo con el siguiente contenido: “En este último caso la resolución impondrá también la restitución de todos los derechos que el agente hubiese perdido por causa del sumario”.

En el Artículo 107º, después del párrafo “Los preceptos de este Capítulo se interpretarán de conformidad con el presente Régimen Jurídico...”, debería agregarse: “el principio de protección general que corresponde al Estado hacia los trabajadores de la Administración Pública”.

En el Capítulo XI, que instituye los Tribunales Administrativos, cabría aclarar la jerarquía que deben tener los empleados elegidos por el voto directo, ya que tendrán importantes funciones de evaluar y de calificar el personal, esto implica que el personal designado para tal responsabilidad deber ser idóneo, poseer una basta experiencia y trayectoria en la Administración Pública avalada por su antigüedad no inferior a quince años y capacitación administrativa.

Señor Presidente, posiblemente esta ley en el tiempo sea mejorada, posiblemente le faltará a esta ley algunas cuestiones que tienen que ver fundamentalmente con el derecho de los trabajadores, pero como nosotros entendemos que lo mejor es enemigo de lo bueno, también es muy probable que esta ley sea altamente positiva y pase a reivindicar los justos derechos de los trabajadores de la Administración Pública.

–Aplausos en la barra.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el Bloque Integración apoyamos este proyecto de ley y coincidimos con lo que manifestaba el diputado Allende en cuanto a que este proyecto es perfectible.

En realidad, si uno toma cuenta de lo manifestado por el diputado Rogel y también lo dicho por el diputado Allende sobre el particular, entiende que el Estado, o mejor dicho los Gobiernos que han estado ejerciendo el poder durante estos veintitrés años de lo que se da en llamar “democracia”, no han sido exactamente buenos empleadores.

Cuando este proyecto de ley se giró a la Cámara de Senadores, desde el entonces Bloque de la Concertación no dimos el apoyo quizás porque coincidíamos con algunas de las expresiones que ha vertido el diputado Cresto, porque en realidad no era un Régimen como querían los trabajadores; por ese motivo en estos momentos en que estamos tratando un proyecto de ley que ha venido del Senado, sustancialmente diferente al aprobado en su momento en esta Cámara, es que desde el Bloque Integración –reitero– brindamos nuestro apoyo.

Y decimos esto, señor Presidente, porque para puntualizar este nuevo Régimen que ha sido aprobado por el Senado tiene, entre otras cosas, instituciones novedosas que no habían salido en su momento de esta Cámara, por ejemplo el régimen de ingreso y promociones a través de un Jurado de Concurso y Calificaciones; tiene también el derecho a la estabilidad que no va a poder ser cercenado por viejos artilugios de hacer desaparecer los cargos o reestructuración con eliminación de organismos, como lo hemos padecido en esta Provincia.

*T11VC

Crea la Comisión Paritaria y la figura de Mediadores, establece un Tribunal de Disciplina que tiene carácter autónomo para atender los reclamos de los trabajadores. Tiene un mecanismo de resolución de apelación en todo lo que se refiere a cuestiones de disciplina.

Sin embargo, señor Presidente, habíamos dicho que coincidíamos y no es un tema menor con el diputado Allende, con respecto a que este proyecto de ley es perfectible. Independientemente de adherir como base a lo planteado por el diputado Bescos respecto a distintas cuestiones, tenemos que tener en cuenta que el Artículo 2º, no es totalmente congruente con respecto al Artículo 85º en cuanto crea el Consejo de la Paritaria. El Artículo 4º debería haber reflejado con mayor calidad lo que establece el Artículo 4º inciso b) de la Ley Nro. 25.164 en cuanto a que garantiza la participación de las asociaciones gremiales en los procesos de selección.

En el Artículo 5º se ha omitido, señor Presidente, incluir el inciso c) de la Ley Nro. 25.164, que impide el ingreso al empleo público a quienes estén bajo proceso penal, aún cuando podemos entender que está medianamente paliado con el requerimiento de la buena conducta para el ingreso a la Administración Pública.

Por fin y a modo de síntesis, señor Presidente, en el Artículo 6º podemos decir que el texto

de este artículo, según la Ley Nro. 25.164 pudo estar incorporado ya que constituiría un freno para la designación en el Poder Administrador en cuanto a que permite decretar la nulidad sin importar el tiempo cuando se viole precisamente el Régimen que estamos votando.

Todas estas observaciones, señor Presidente, no son básicamente sustanciales y por ese motivo y siguiendo el criterio planteado por el diputado Allende, es que entendemos que es perfectible.

Por tal cuestión, señor Presidente, es que desde el Bloque Integración alentamos que, aprobado que sea este Régimen Jurídico Básico, esta Legislatura, y es la propuesta concreta de este Bloque, en el año entrante trabaje sobre estas cuestiones planteadas y las que han significado otros diputados en este momento y las que puedan aportar obviamente los trabajadores y sus gremios para modificar y mejorar este Régimen Jurídico Único de los empleados del Estado Provincial.

–Aplausos en la barra.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar ante lo que ha manifestado, creo yo como una autocrítica, el diputado Cresto en función del Bloque Oficialista, que aquellos que en su momento no dimos el apoyo con el voto al Régimen Jurídico Único que se votaba en la Cámara de Diputados, yo omití cuando hice referencia a lo que el Senado permitió en sus modificaciones, de mejoramiento de este proyecto de ley, es justamente a los dos artículos que sí estaban en el proyecto de la Cámara de Diputados y que fueron suprimidos en esta nueva revisión que se hace en del Senado y que tiene que ver con lo que planteaba el diputado Rogel de la estabilidad laboral de los trabajadores y de la supresión de cargos.

Creo que eso también es fundamental porque realmente modificó una concepción que en este proyecto nuevo tenemos frente a los que significa la estabilidad laboral como la forma más importante de lo que garantiza la creación del trabajo y permanencia en el cargo sin interferencias de ningún tipo de Poderes.

–Aplausos en la barra.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer un pequeño resumen del enorme trabajo que ha realizado la Legislatura en estos tres años tratando de mejorar la calidad de las instituciones y de fortalecerlas, a propósito del proyecto de ley que estamos tratando hoy.

Nosotros hemos trabajado muy arduamente y producto del trabajo del Bloque Justicialista hemos tenido la Ley de Paritaria Docente, hemos tenido el pase a Planta Permanente de los empleados del Consejo del Menor, como lo decía el diputado Allende; hemos tenido la Ley de Enfermería que vino a resolver un viejo problema de estos trabajadores de la salud; se han realizado las recategorizaciones de los trabajadores del Estado con pautas claras evitando los amiguismos o evitando priorizar algunos en detrimento de otros,

*12FF

la creación de los cargos que votamos hace pocos días para el pase a planta permanente del personal temporario o contratado y la eliminación de esos cargos vacantes que hubieran quedado para evitar seguir engrosando la plantilla de trabajadores del Estado, pero que con esta regularización damos tranquilidad a trabajadores que durante muchísimos años –algunos de ellos– no la tuvieron; la tarea de recomposición salarial que se ha dado de este Gobierno Provincial, que más allá de la discusión que se da en forma permanente con los distintos gremios del Estado, donde sí decimos que hoy no se discute si se paga en tiempo y forma, hoy no se discute si van a llenar los cajeros con bonos federales o papel pintado y el que los quiera agarrar que los agarre, y si no ni siquiera recurriendo a la Justicia va a lograr que se hagan efectivos los derechos que tiene, hoy lo que se discute es aumento de salarios, no se está discutiendo lo que se discutía hasta el 10 de diciembre de 2.003.

También hemos sancionado la Ley de Puertos, que crea el sistema portuario de Entre Ríos, con la cual comenzamos a terminar con esta diferencia entre trabajadores portuarios transferidos que se encuadran en el viejo régimen de la AGP y los trabajadores portuarios que van ingresando a la Provincia y lógicamente pretenden ser equiparados a los trabajadores de la Administración

General de Puertos sin tener en cuenta que hoy no hay lugar para que haya déficit en los entes portuarios sino que tienen que mantenerse con lo que producen.

Además de estas leyes el Poder Ejecutivo, mediante decreto, creó el Consejo de la Magistratura para terminar con este viejo problema de los jueces designados por el poder político que después tanto cuestionamiento tienen desde la sociedad ante los distintos fallos; a partir de casi 30 jueces que han sido nombrados o están en proceso de nombramiento, podemos decir que vamos a dejar atrás paulatinamente este problema, a medida que se sigan incorporando a través de aquel instituto...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALDAZ –... a los que quieran cambiar la composición de los miembros del Superior Tribunal de Justicia les digo que hay que reformar la Constitución para modificar la forma de designación.

Además esta Cámara, en este camino de mejorar la calidad institucional y fortalecer las instituciones, ha dado media sanción nada más y nada menos que a la reforma del Código Procesal Penal de la Provincia que está en el Senado; a la reforma del Código de Procedimientos Civil y Comercial, que también se encuentra en la Cámara de Senadores; al Código de Faltas, que hace más de dos años que está en la otra Cámara con media sanción. Todas estas modificaciones, todas estas leyes terminan hoy con lo que es la sanción al Régimen Jurídico Básico; todas apuntan a modificaciones estructurales, soluciones de fondo, a evitar los parches y las permanentes idas y vueltas en cada uno de estos temas.

Quería destacar estos diez puntos habida cuenta que muchas veces quienes desempeñamos la función legislativa, con más o menos virtudes o defectos, sufrimos ataques mediante agravios, calumnias e injurias, pero con esto estamos demostrando el trabajo que hemos realizado como legisladores, que muchas veces no se ve reflejado pero que es real y concreto.

*T13OR

Y en el caso puntual de los agravios, de las calumnias y de las injurias no es este ámbito político el lugar para dirimirlo sino que eso se dirime específicamente en la Justicia.

Para finalizar quiero decir que soy absolutamente responsable de lo que voto, porque debemos tener en cuenta que si no hubiéramos votado la Paritaria Docente en esta Cámara

tampoco se hubiera podido hacer las modificaciones en el Senado y no se le hubiera podido dar la sanción definitiva en Diputados. Si no hubiésemos sancionado el Régimen Jurídico Básico en Diputados no hubiera podido ser modificado en Senadores y hoy no le podríamos estar dando el tratamiento definitivo.

No soy de los que votan una ley, firman un despacho de comisión, argumentan a favor de esa ley y después en un acto demagógico porque les sirve a sus intereses políticos en campañas proselitistas dicen que esa ley era “un caramelo de madera” recubierto de azúcar impalpable.

– Aplausos en la barra.

SR. ALDAZ – Soy responsable de lo que voto, para bien o para mal, y me las banco y no vengo a desdecirme para que me aplaudan si me conviene o si no me conviene.

–Aplausos en la barra.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, como la intención de los legisladores fue adelantar éste como primer tema para desocupar a todos los trabajadores que han venido a esperar esta resolución, si después del diputado Allende no hay nadie más para hacer uso de la palabra y habiéndose expresado todos los Bloques solicito se pase a votación para dar sanción inmediata a este proyecto de ley.

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, quiero adelantar que acompañamos la moción del diputado preopinante respecto al cierre del debate y como reglamentariamente corresponde que se vote esta moción, propongo que así se haga antes de hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del diputado Rogel en el sentido de que se cierre el debate.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto...

SR. ALLENDE – No, señor Presidente, luego de que yo haga uso de la palabra.

Quiero decir dos cosas....

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – La moción del diputado Rogel, mal que les pese a los que después van a disfrutar la Ley Allende, mal que les pese a los que después van a disfrutar la Ley Allende...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – Señor Presidente: la moción concreta del diputado Rogel fue que se cerrara el debate después de mi turno en el uso de la palabra.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Como el ánimo de los legisladores presentes fue dar tratamiento inmediato y alterar el orden de la sesión para aprobar esto y desocupar a los trabajadores, y habiéndose expresado todas las bancadas presentes, si después del diputado Allende no hay nadie más que quiera hacer uso de la palabra, mocioné que se diera por terminado el debate. Eso es lo que he dicho, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Allende.

SR. ALLENDE – Quiero dejar en claro algunas cosas...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – Sí, otra vez y muchísimos años, compañeros, van a disfrutar de mi ley, muchos años van a disfrutar de mi ley...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – El compromiso que asumí como diputado es que no iban a pasar los cuatro años sin...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – Capaz que vos lo votaste a Montiel, yo no lo voté. Ustedes son la Alianza.

–Manifestaciones en la barra.

*14CC

SR. ALLENDE – No podemos dejar que se diga que eran caramelos de madera, porque lo que se hizo y lo que se votó en la Cámara de Diputados...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – A los que gritan, que me griten en la calle, ando solo por la calle...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – ...que no se abusen, que no se abusen acá, yo ando solo todo el día.

Entonces, lo que estamos por votar acá, las dos terceras partes, es producto de lo que se votó y se aprobó en primera instancia en esta Cámara de Diputados.

Se incorporó el escalafón que no estaba, y es un trabajo –no lo dije en mi primera intervención por respetar a la barra– de UPCN...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – ... no lo dije. Los sectores minoritarios evidentemente se tienen que expresar a los gritos porque los sectores mayoritarios avanzamos en los lugares de representación y podemos estar aquí donde no pueden estar ellos.

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALLENDE – Para terminar, señor Presidente, agradezco a los dos gremios estatales que están en forma proporcional a la cantidad de afiliados que tiene cada uno: mayoritariamente UPCN y minoritariamente ATE.

–Manifestaciones en la barra.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley sea votado por capítulos.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Ruego a la barra hacer silencio para poder continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Una sana sugerencia, señor Presidente, nada de lo humano me es ajeno. ¡Ya está muchachos, festejen, tienen el Régimen, no se desangren en cuestiones secundarias!

–Aplausos en la barra.

SR. ROGEL – Segunda cuestión, señor Presidente. Adhiriendo a lo planteado por el diputado Bahillo, primero corresponde la aprobación en general y desde ya adelanto el apoyo de nuestro Bloque.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también los Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII por unanimidad, siendo el Artículo 122° de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado, se harán las comunicaciones correspondientes.

*T15VC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde que por Prosecretaría se dé cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

16FF

–Proyectos venidos en revisión, (Expte. Nro. 15.940):

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría del proyecto de ley –Expte. Nro. 15.837–, que refiere a la creación de hogares refugio temporales para víctimas de la violencia familiar y sexual, que se encuentra en comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señora diputada.

*17OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: con la finalidad de agilizar el desarrollo de la sesión, voy a formular la siguiente moción de orden: para mocionar posteriormente su tratamiento en bloque, que queden reservados en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 15.919, 15.929, 15.932, 15.933, 15.936, 15.947, 15.953, 15.954, 15.956, 15.957 y 15.962; que pasen al Archivo los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 15.928 y 15.935; que se gire a la comisión que se indica el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 15.955; que pasen a las comisiones que se indican los proyectos de ley registrados con los números de expediente 15.921, 15.926, 15.930, 15.943, 15.944, 15.945, 15.946 y 15.958; que queden reservados en Secretaría los proyectos de ley registrados con los números de expediente 15.927 y 15.934; que se hagan las comunicaciones pertinentes de los pedidos de informes registrados con los números de expediente 15.917 y 15.931, presentados con la cantidad de firmas mínimas que requiere la Constitución; y que se pongan a votación los registrados con los números de expediente 15.922 y 15.923.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se precisará la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

*18CC

SR. SECRETARIO (De Torres) – La moción del diputado Bahillo es la siguiente: que los proyectos de resolución identificados como expedientes números 15.919, 15.929, 15.932, 15.933, 15.936,

15.947, 15.953, 15.954, 15.956, 15.957 y 15.962, queden reservados en Secretaría; que los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 15.928 y 15.935, pasen al Archivo; que el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 15.955 se gire a la comisión que se indica; que los proyectos de ley registrados con los números de expediente 15.921, 15.926, 15.930, 15.943, 15.944, 15.945, 15.946 y 15.958 pasen a las comisiones que se indican; que los proyectos de ley registrados con los números de expediente 15.927 y 15.934 queden reservados en Secretaría; que se hagan las comunicaciones pertinentes de los pedidos de informes registrados con los números de expediente 15.917 y 15.931, presentados con la cantidad de firmas mínimas que requiere la Constitución y que se pongan a votación los registrados con los números de expediente 15.922 y 15.923.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se van a votar los pedidos de informes identificados con los números de expedientes 15.922 y 15.923.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan aprobados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservado el proyecto de ley venido en revisión –Expte. Nro. 15.940– por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la capitalización del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión, del proyecto referido.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.837– referido a la creación de hogares de refugio temporales para personas que son víctimas de violencia familiar y violencia sexual.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito su tratamiento preferencial para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

Este proyecto se refiere a la creación de hogares de refugio temporales para las víctimas de la violencia familiar y sexual y, fundamentalmente, tiene como objetivo que se pueda hacer realidad una política de contención en el resto de la provincia de Entre Ríos, habida cuenta que a través de las viviendas que por esta época se están construyendo por el IAPV, si así se dispusiera desde el Poder Ejecutivo, se podría contar al menos en las principales ciudades, con hogares refugio.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de la señora diputada Grimalt.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución identificados como expedientes números 15.919, 15.929, 15.932, 15.933, 15.936, 15.947, 15.953, 15.954, 15.956, 15.957 y 15.962.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito el tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se van a votar en bloque los proyectos para los cuales se acaba de votar el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*T19VC

SR. CRESTO - Pido la palabra.

Señor Presidente, el Secretario de la Cámara tiene una copia del pedido de informes que hemos hecho desde este Bloque, con las tres firmas correspondientes por las atribuciones que nos confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, donde se piden informes al Poder Ejecutivo ante las últimas notas periodísticas con respecto al manejo efectuado en la ex Caja de Conversión, en el mismo está detallada la petición que hacemos al Poder Ejecutivo para que responda en el tiempo que la ley le otorga lo requerido en dicho pedido. Moción el ingreso del mismo.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de recordarle al señor diputado Cresto que nosotros antes de iniciar la sesión, todos los días previos al inicio, tenemos la reunión de Labor Parlamentaria a la cual acudimos los distintos Bloques y es ahí donde acordamos, mencionamos o solicitamos el ingreso de determinados expedientes que no están en el Orden del Día, que están en comisión o que fueron presentados en forma tardía. Ya nos pasó en la sesión anterior, con un proyecto de resolución, donde solicitaban el ingreso extemporáneo.

Nosotros vamos a acompañar el ingreso del pedido de informes, no tenemos inconvenientes pero quiero dejar planteado que es la última vez que acompañamos un ingreso de cualquier expediente que no sea planteado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si no se más uso de la palabra, se va a votar la moción del diputado Cresto.

-Resulta afirmativa.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Contando con las firmas necesarias, se gira el pedido de informes al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.927–, por el que se prohíbe la venta o salida de rollizos con destino a exportación como materia prima para empresas productoras de pasta celulósica.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, como se sabe este es un proyecto de innegable connotación pública y responde básicamente a la inquietud de las comunidades del Río Uruguay, especialmente de Gualeguaychú que lo ha hecho saber

*20FF

a través de su Asamblea ambiental, en una marcha con 20 mil personas presentes, que ha recibido el apoyo unánime del Concejo Deliberante de Gualeguaychú, porque se inscribe en la lucha contra la instalación de plantas de procesamiento de pasta de celulosa en la costa uruguaya.

Honestamente la intención era poder tratar este tema en la sesión de hoy pero no se han recogido las voluntades necesarias para habilitar su tratamiento sobre tablas, de modo que vengo a proponer que su tratamiento se difiera para la próxima sesión con o sin dictamen de comisión, adelantando que ya ha habido diálogo con los sectores involucrados, esencialmente representantes del ámbito de los forestadores entrerrianos, para introducirle modificaciones, fundamentalmente en el Artículo 2º en el que contamos con dos textos concretos y en los próximos días se realizarán encuentros básicamente con representantes de la Asociación Forestal Argentina, probablemente en la ciudad de Gualeguaychú. De este modo creo que queda absolutamente claro que no hay ninguna intención de perjudicar a ningún sector productivo entrerriano, y en todo caso este proyecto de ley se ha debido presentar ante la ausencia de decisiones políticas concretas por parte de las autoridades nacionales, que tienen el respaldo del Código Aduanero, pero que hasta el

momento esas medidas, que oportunamente han sido peticionadas por la asamblea ambiental de Gualeguaychú, no han sido implementadas. De modo que entendemos que ante la omisión de las autoridades nacionales corresponde que la Legislatura entrerriana, respaldada en este caso por la Constitución Provincial, adopte medidas que vayan en la búsqueda de evitar que desde Entre Ríos salga materia prima que pueda, de alguna manera, sostener el funcionamiento de la planta que la empresa finlandesa Botnia está construyendo en cercanías de la localidad uruguaya de Fray Bentos.

De ningún modo vamos a alentar un texto que pueda afectar las potencialidades de desarrollo del sector forestal entrerriano, al que en todo caso le pedimos que en conjunto con los distintos sectores gubernativos, se pueda trabajar en una política de Estado que logre la industrialización de la materia prima que surge de los bosques implantados en suelo provincial.

SR. GÓMEZ - Pido la palabra.

Dada la importancia del tema y a efectos de que los distintos sectores de la producción forestal también tengan inclusión en este tema, creo que es conveniente –si los señores diputados están de acuerdo– que este proyecto de ley también sea girado a la Comisión de Legislación Agraria, del Trabajo, Producción y Economías Regionales y que el mismo sea tratado en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Me permito insistir en que el tratamiento sea con o sin dictamen de comisión ante la premura del tema, lo que de ningún modo va a significar avasallar los derechos de nadie. Evidentemente este es un tema que genera un notable y acentuado interés público; hay una expectativa respecto de este proyecto, por lo que bien puede esta Cámara pronunciarse bajo la moción de preferencia con o sin dictamen de comisión, dejando en claro que se están haciendo las consultas pertinentes para que todos puedan emitir opinión y de ningún modo nadie se pueda sentir agraviado. Creo que plantear que el tratamiento sea con dictamen de comisión quizás dé lugar a una demora que haga que este proyecto pase para el año próximo, cosa que evidentemente no se quiere desde ningún punto de vista.

*21OR

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Nosotros, señor Presidente, permanentemente hemos manifestado nuestra voluntad y nuestro compromiso con el pueblo de Gualeguaychú. Todos sabemos del compromiso de nuestro compañero de bancada, el diputado Bahillo, quien viene bregando por dar una solución a este flagelo que aflige no solamente al pueblo de Gualeguaychú, sino al pueblo entrerriano todo. No obstante, entendemos que este proyecto que ha presentado el diputado Fernández merece la consideración y la reflexión en comisión, para que ésta en un tiempo perentorio dictamine sobre el particular. Vamos a acompañar, como permanentemente hemos acompañado, los reclamos del pueblo de Gualeguaychú y de la sociedad entrerriana en su conjunto.

Desde ningún punto de vista queremos lesionar nuestras economías, lo que sí queremos es parar definitivamente el avasallamiento unilateral del Gobierno uruguayo al no respetar el Tratado del Río Uruguay. Por tanto, vamos a acompañar todo lo que sea para frenar la prosecución de las obras de instalación de las pasteras; pero –insisto– en el caso particular de este proyecto, queremos que rápidamente sea tratado en comisión, para que el dictamen sea aprobado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Hay dos mociones de preferencia para este proyecto: una con dictamen de comisión y otra con o sin dictamen.

En primer lugar, se va a votar la moción en el sentido de que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Como diputado de la Provincia pero sobre todo como diputado oriundo de Gualeguaychú, solicito a los Presidentes de las comisiones a las que se gira este proyecto que tomen los recaudos para que los dictámenes sobre este proyecto estén listos para que, conforme a los términos que establece el Reglamento de la Cámara, puedan ingresar al Orden del Día de la próxima sesión. Públicamente asumo este compromiso, de tal manera que la cuestión sobre el carácter de la preferencia, con dictamen de comisión o sin él, quede como una mera formalidad; ratifico, por

tanto, la voluntad de este Bloque de tratarlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El proyecto se remite a las Comisiones de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.934–, por el que se prorroga por el plazo de 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580, sobre suspensión de las subastas a entidades recreativas y deportivas.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Como es sabido, al igual que en el caso de los deudores hipotecarios, hemos venido tratando de dar alguna solución con una norma que, sin lugar a dudas, es un parche; pero es lo que podemos hacer, puesto que lo otro que hicimos fue legislar

*22CC

introduciendo un Artículo 552° bis en el actual Código Civil y Comercial de la Provincia, inclusive con una modificación puesto que los jueces decían que no se podía hacer una clara interpretación de la ley, excepto, lo quiero decir y quiero destacar la actitud que ha tenido el doctor Parajón como juez, interpretando como un juez claramente el sentido de la crisis económica y social no sólo con los deudores hipotecarios sino también en este tema de los clubes.

La última prórroga que nosotros hicimos de la Ley Nro. 9.693 del 25 de abril de 2.006 dejaba un pequeño espacio legal sin cubrir, pero la Ley Nro. 9.339 de agosto de 2.005 era claramente entendible que hablaba de días hábiles; por lo tanto, contabilizando como días hábiles los días que se establecieron de prórroga en la Ley Nro. 9.339 y a partir de finalizado esto tomar la prórroga mediante la Ley Nro. 9.693 del 25 de abril, estamos a días del vencimiento de esta ley que permite que puedan ser suspendidas las ejecuciones y remates de los clubes, excepcionalmente dejando de lado lo que era la materia laboral.

Por lo tanto, al comunicárseme a partir de unas notificaciones de los juzgados, algunos de los clubes de la ciudad de Paraná, que no había claridad sobre la interpretación de las últimas dos

prórrogas, es necesario rápidamente dar sanción a esta nueva prórroga para que también lo pueda hacer el Senado y no dejar ningún bache que permita que algunos que están esperando el remate de los clubes privados hagan sus negocios privados y den por finalizada la vida social de los clubes, y por lo menos lo podamos impedir mientras nosotros estemos aquí sentados.

Por lo tanto, como lo ha hecho esta Cámara por unanimidad, hemos pedido la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas y vamos a solicitar la aprobación del presente proyecto de ley a efectos de que las organizaciones deportivas vean que por lo menos lo que podemos hacer en estos cuatro años lo estamos haciendo, que es evitar las ejecuciones y los remates.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero manifestar nuestra voluntad de acompañar el proyecto del diputado Rogel, sabiendo y conociendo perfectamente la tarea no solo deportiva sino social y cultural y de contención, muchas veces, hacia sectores postergados que realizan la gran mayoría de los clubes de nuestra Provincia.

Por eso, atento también a los fundamentos que bien ha dado el diputado preopinante, nuestro Bloque va a acompañar el presente proyecto.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar nuestra adhesión a esta nueva prórroga, lo cual hemos acompañado siempre, no solamente en esta prórroga para proteger a los clubes sino también lo que es la vivienda única y el acompañamiento siempre a estos proyectos priorizando antes que nada la protección al más débil ante cualquier cuestión de constitucionalidad que se pueda plantear.

Nos solidarizamos y felicitamos a ACLUDEPA por su lucha por reivindicar a todos los clubes que tienen un trabajo importantísimo en lo social y siempre en los barrios más carenciados, con más flagelo y donde muchos chicos con un club bien fuerte, bien armado, tienen la posibilidad de practicar deportes, que es lo que les dará la fortaleza para que sean hombres de bien el día de mañana.

También, no solamente hacer el compromiso con esta prórroga sino también esperar que el nuevo presupuesto para el 2.007 que ingrese a la Cámara de Diputados aumente

considerablemente su partida en lo que hace a deportes para que haya una buena política deportiva de integración de todos los clubes de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el proyecto.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular por constar de un solo artículo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*T23VC

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.914– referido al Sistema de Jubilación de Amas de Casa, cuya preferencia se aprobó oportunamente.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - En consideración.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley venido en revisión fija el plazo de un año para aquellas afiliadas al Régimen de Amas de Casa, Ley Nro. 8.107, que hubieran perdido tal condición, promueve la reafiliación de estas solicitantes.

Este proyecto tiene como objetivo solucionar un problema a las amas de casa de nuestra Provincia que hubieran perdido su condición de afiliadas al sistema por la crisis vivida durante la anterior gestión y que no hayan podido sostener el aporte de sus cupones y hayan quedado

desafiliadas, darle la oportunidad y la posibilidad para que se puedan reafiliar.

La realidad en la anterior gestión es que durante el año 2.000 se otorgaron los beneficios que quedaron pendientes del año 1.999, del último año de la otra gestión; durante los años 2.001 y 2.002 prácticamente no hubo otorgamientos de beneficios y en el 2.003 en el último año de la gestión, se otorgaron 1.118 beneficios del Sistema de Amas de Casa.

Estas dos cuestiones, la crisis por la que atravesó nuestra Provincia y nuestro País, más la falta de otorgamiento de los beneficios, hicieron que muchas amas de casa que estaban en condiciones de ser afiliadas, pierdan la esperanza y la expectativa de poder lograr un beneficio mediante el Sistema de Amas de Casa, por lo tanto dejaron de aportar al sistema y luego de doce aportes no hechos de manera consecutiva perdieron su condición.

El cambio de las condiciones durante esta gestión de Gobierno, no sólo en la situación económica y en el crecimiento de nuestra Provincia sino también en el ordenamiento de las cuentas públicas, permitió ir poniendo al día todo lo que estaba pendiente en nuestra Caja de Jubilaciones por el Sistema de Amas de Casa, llegando a agosto de 2.006 con más de 3.800 beneficios otorgados lo que hace que sea bueno brindar una oportunidad luego de la regularización y que se empiece a creer nuevamente en el sistema, brindando una oportunidad a aquellas amas de casa que hoy quieran volver a ingresar al sistema.

Es una nueva oportunidad la que se da a través de este proyecto de ley, por el cual se modifica la Ley Nro. 8.107; a aquellas amas de casa que tienen menos de 80 años se les solicita un pago máximo de tres cupones por mes y al término de cumplir con el requisito y ser nuevamente afiliadas al sistema y de completar todos los requerimientos, se les otorgará inmediatamente el beneficio de la Jubilación de Amas de Casa.

Para aquellas mujeres que tienen más de 80 años con sólo aportar seis cupones independientemente de cuánto es lo que les está faltando para lograr su condición de reafiliadas, el presente proyecto tiene como objetivo que se le otorgue el beneficio a partir de la integración de 6 cupones de pago. Esto se entiende por el relevamiento hecho por la Caja que son menos de 200 casos lo cual no impactará de manera significativa.

También hay un régimen especial para aquellas amas de casa con más de 65 años que

hayan gestionado el beneficio por invalidez con el sólo pago de tres cupones y la certificación de la Junta Médica, sin la presencia del ama de casa, simplemente con cumplir de manera administrativa ante la Junta Médica y certificar la incapacidad y el pago de tres cupones, van a recibir el beneficio jubilatorio.

Las amas de casa que estén en la misma condición, digamos solicitud por invalidez pero con más de 70 años, las condiciones van a ser similares a las que dije anteriormente pero no se les va a pedir la integración de tres cupones, sino que inmediatamente se haya certificado y dado constancia mediante la Junta Médica de la Caja de su incapacidad, van a recibir el beneficio jubilatorio.

Por todo esto entendemos que es una nueva oportunidad de poder reingresar al sistema aquellas amas de casa que, como dijimos anteriormente, habían dejado de creer en este sistema de jubilación, dándole a un sector de nuestra sociedad la cobertura de un beneficio jubilatorio. Hoy vemos que la Nación está avanzando en el mismo sentido, la Póvincia fue en la primera Gobernación del doctor Busti fue pionera en ese sentido en darle beneficios jubilatorios a sectores de la sociedad que no estaban contemplados en la legislación nacional. Hoy por suerte vemos que el Gobierno Nacional está contemplando estos sectores y está otorgando este tipo de beneficios.

*24FF

Pero más allá de ello, queremos seguir teniendo vigente y ratificando el Sistema de Amas de Casa en la Póvincia, por eso es que solicito a mis pares que acompañen con su voto a este proyecto.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

En verdad en el sistema previsional tenemos una gran deuda con una cantidad enorme de personas de más de 65 años de edad que en la Póvincia carecen de toda posibilidad de obtener jubilaciones o atención de su salud. En este caso desde la CTA permanentemente seguimos luchando por la instalación de políticas universales que atiendan a todos los que en este caso carezcan de ese beneficio, me refiero a aquellos que en función de su edad el Estado debería garantizarlo.

En el caso puntual de las amas de casa, obviamente vamos a votar a favor del proyecto en la medida que resuelve la situación de algunas compañeras, pero creo que debemos permanentemente ir velando como sociedad por leyes más amplias y abarcativas de sectores en que encontramos el déficit enorme de ciudadanos que han tenido trabajo y aportes, pero también han cumplido tareas en negro o en el mercado informal, vamos a tener cada vez más casos de personas sin cobertura previsional, a lo cual debemos ir buscando la forma de dar respuestas; de lo contrario en los próximos años tendremos una sociedad en la que la división entre aquellos que están excluidos y nada tienen se va a acentuar cada vez más si estas políticas no se ajustan a la realidad donde la exclusión es producto de la sociedad que lleva a la gente a situaciones de falta de recursos.

SR. ROGEL -Pido la palabra.

Más allá de las explicaciones que da el diputado Bahillo sobre que se amplían las posibilidades quiero decir con total precisión en primer lugar que la suspensión en el pago ya se había producido en el último año de la segunda gestión del doctor Busti; efectivamente después no se regularizó esta situación durante el Gobierno Radical, pero también quiero decir que, no recuerdo bien, pero había un proyecto de un legislador Justicialista al que teníamos intención de acompañar con la intención de reparar, pero se perdió más de un año y medio, se sancionó aquí y este proyecto, más allá de que se quiera justificar con la ampliación, ya tuvo tratamiento en esta Cámara y en la Senadores, pero fue vetado por el señor Gobernador de la Provincia.

Lamento, por un lado, que se haya perdido tiempo, pero por otro lado, siendo consecuente con la idea de reparar lo que constituye por allí una discriminación para quienes están jubilados y quienes estaban aportando.

*25OR

Con estas aclaraciones que correspondía hacer, señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical adelanta que va a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar, como preferencia, el proyecto de ley – Expte. Nro. 15.918–, por el que se instituye el 30 de abril como el Día de la Participación Ciudadana.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, busca dar un reconocimiento institucional a la concentración popular y posterior marcha hacia el puente internacional General José de San Martín, ocurrida en la ciudad de Gualeguaychú el 30 de abril de 2.004.

Esta histórica jornada marcó algo fundamental en la sociedad: en un momento de crisis, la sociedad organizada –en un proceso que luego será reconocido a nivel nacional e internacional– avanza en defensa del medio ambiente frente al daño irreparable del ecosistema y las pérdidas cuantiosas de la economía de una vasta región que provocarán las plantas pasteras que, día tras día, se están levantando en Fray Bentos, ante la mirada de todo el pueblo argentino cada vez más preocupado por las consecuencias de entrar en la lógica de la disyuntiva del desarrollo a cambio de calidad ambiental, es decir, trabajo para hoy pero devastación de la sociedad para el mañana.

Creemos importante recuperar esta fecha como Día de la Participación Ciudadana, para que en las escuelas, señor Presidente, en la semana comprendida entre el 20 y el 30 de abril, se tome este hecho como un ejemplo de lo que significa la organización popular en defensa de los derechos que creemos conculcados; en este caso, en defensa del medio ambiente y la posibilidad de tener un desarrollo con una vida saludable para todos los argentinos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Nuestro Bloque, señor Presidente, adhiere a este proyecto por los fundamentos dados por

la diputada preopinante. Tenemos cabal conocimiento de lo que significa esta lucha para la comunidad de Gualeguaychú y para todas las comunidades asentadas a orillas del río Uruguay. En innumerables oportunidades hemos debatido este tema en esta Cámara; estamos en total conocimiento de la problemática y todos los Bloques, unánimemente, hemos acompañado todo lo relativo a la defensa de la calidad de vida y del medio ambiente de nuestra Provincia.

Por lo tanto, coherentemente con las decisiones que hemos tomado, para promover la participación ciudadana y la toma de conciencia de nuestros chicos entrerrianos en las escuelas, vamos a votar favorablemente este proyecto.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Adelanto el acompañamiento a esta iniciativa, que recoge una gesta popular que ha puesto, no solo en la escena regional y nacional, sino también internacional, el compromiso de nuestro pueblo en la defensa de la salud y de la vida, y coherentemente con el desarrollo de acciones en protección del medio ambiente, frente a una clara agresión que no sólo significa la violación por parte de un país vecino de un tratado bilateral que regula

*26CC

regula el uso común de un recurso natural, como lo es el Río Uruguay, sino también la implementación de una estrategia de los grandes centros de poder económico internacional que pretenden la exportación de la industrias sucias del norte desarrollado hacia nuestro sur subdesarrollado, necesitado de inversiones y de creación de puestos de trabajo.

De ningún modo nuestros pueblos van a admitir que detrás de estos espejitos de colores que pueden significar estas mal denominadas inversiones, se pueda agredir al medio ambiente y condenar al futuro de las generaciones por venir poniendo en riesgo la flora, la fauna, el aire y generando polos de contaminación no sólo por el vertido de efluentes líquidos o gaseosos sino también desde el punto de vista visual.

El compromiso de nuestros pueblos se constata día a día en esta lucha en la que precisamente se exige coherencia; y seguramente algunos no van a poder honrar esa coherencia que declaman pero que no llevan a cabo a la hora de los hechos concretos. Cada uno se hará cargo de lo que ha venido haciendo en esta historia y seguramente nuestra gente lo va a tener en

cuenta y en el momento oportuno sabrá hacer sentir su malestar frente a esas conductas individuales o grupales.

De modo tal que, insisto, vamos a acompañar este proyecto que, en definitiva, significa un reconocimiento no sólo al pueblo de Gualeguaychú sino a todas las comunidades del río Uruguay y de otros puntos de la República Argentina, inclusive de la propia República Oriental del Uruguay, que vienen protagonizando esta lucha que no va a decaer y que más allá de circunstanciales adversidades o de la acción de aquellos que con una absoluta falta de escrúpulos no cumplen ni honran su palabra, seguirá adelante y no tengo ninguna duda que va a alcanzar la meta que en definitiva nos hemos fijado, que es el no funcionamiento ni la instalación de estas plantas productoras de veneno y generadoras de muerte.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 3
COMITÉ DE CUENCAS Y CONSORCIOS DE USUARIOS.
Consideración (Expte. Nro. 14.677)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 3 –Expte. Nro. 14.677–.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar, tratando de ser lo más breve posible, este proyecto que ha tenido origen en el Senado pero que realmente es más que importante para poder regular de alguna manera todo lo que tiene que ver con nuestros cursos de agua, que hoy por hoy se ven desprotegidos del avance de los sectores privados y por la falta de una legislación adecuada.

El agua es un elemento insustituible para la vida humana y el resto de los seres vivos, siendo a su vez un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos. A pesar de ser un recurso renovable la competencia para su uso y la vulnerabilidad por la degradación de su calidad lo toman cada vez más escaso.

Toda el agua que utilizamos tiene un único origen, reconociéndose así la unicidad del ciclo hidrológico y su variabilidad temporal y espacial. La conectividad hidrológica que generalmente existe entre las distintas fuentes de agua, hace que las extracciones y/o contaminaciones de una de ellas repercutan en la disponibilidad de otras. De ello se desprende la importancia de que el Estado ejerza controles sobre la totalidad de las fuentes de agua.

Dado que el movimiento de las aguas no reconoce fronteras político administrativas, sino leyes físicas, las cuencas hidrográficas o los acuíferos constituyen la unidad territorial más apta para la planificación y gestión de los recursos hídricos. La consideración de la totalidad de las ofertas y las demandas de agua de una región hidrográfica permite detectar las mejores oportunidades para su uso, lográndose al mismo tiempo anticipar conflictos y minimizar impactos negativos a terceros o al ambiente.

La gestión de los poderes públicos en beneficio de los intereses generales y particulares vinculados a estos, dejan de ser un deber para asumir el carácter e obligación ineludible, cuando se conocen las necesidades y se tienen las herramientas para satisfacerlas y más aun cuando estas necesidades comportan hechos que puedan originar graves perturbaciones a la economía general de la Provincia o de la región.

Las frecuentes y prolongadas inundaciones que perjudican vastas áreas agropecuarias y varias poblaciones de las zonas ribereñas repercutiendo intensamente en la vida colectiva, plantean en forma ineludible para el Gobierno un problema que debe afrontar y resolver respondiendo a su alta misión.

Acrescentar las producciones tendientes a la sustentabilidad, afirmar las defensas, estimulando la acción privada para facilitar su acceso a los mercados, es función primordial de los gobiernos; pero garantizar la existencia de aquella, poniendo a salvo de las contingencias

*T27VC

posibles que puedan destruirla, es asegurar la vida del Estado y de su población como tal.

La experiencia recogida en los últimos años en la que el agua ha causado enormes perjuicios a nuestros pobladores y a nuestras riquezas productivas especialmente nos advierte que ha llegado la hora de emprender las obras necesarias para conjurar esas crisis, evitando provisoriamente las anomalías hídricas. Hora que nos encuentra con los recursos humanos específicos y la población dispuesta quedando en nuestras manos proveer las herramientas legales.

El Consorcio de Usuarios en su figura de persona jurídica de Derecho Público está en condiciones de generar proyectos propios según sus necesidades y llevarlos a cabo bajo supervisión de la Provincia o ejecutar lo proyectado por ella. Esta gestión descentralizada genera obras que podrían no estar en la agenda provincial, pero que son de interés local.

La presente ley pretende terminar con todos los escollos probables que impedían concretar una obra como falta de planificación provincial, oposición de una minoría, falta de pago de los beneficiados, ausencia de un organismo que tenga el poder de policía, etcétera y asegurar la integración regional de las obras.

Cabe destacar los alcances generales de esta ley resaltando algunos aspectos. Vastas zonas inundables que se defenderían con obras perimetrales menores, ordenamientos de las cuencas hídricas de la Provincia que cuentan con miles de ríos y arroyos, planificar y realizar obras para asegurar la transformación de zonas áridas en productivas por medio del manejo de los excesos de agua que se produzcan en otras zonas, y poder designar algunas zonas como sitios Ramsar, entre otros.

Esta herramienta es la normativa por la cual han de regirse los Comités de Cuencas y Consorcios de Usuarios, son ni más ni menos que los usuarios y beneficiarios, legitiman la certeza de los productores y vecinos que la gestión hídrica es la manera de solucionar los pequeños y grandes problemas. No se puede dudar de sus resultados, de la influencia que ejercerá sobre la iniciativa individual al demostrarse con la elocuencia de los hechos los beneficios que se obtienen acelerando así la producción plena que como se ha dicho antes debe ser el objetivo económico de

los pobladores y la orientación de la gestión gubernamental al respecto.

Si bien la conformación de los Comité de Cuencas se autoriza en el Artículo 29º de la Ley Nro. 9.172, creemos necesario que se plasmen in extenso, a través de una ley, los derechos y obligaciones y las alternativas de trabajo de los Comités de Cuencas para así aprovechar las ventajas de una unificación de la gestión y el manejo de los recursos hídricos.

Por medio de la Asamblea se logra tener una única voz y resolver las posibles situaciones de conflicto discutiendo y resolviendo los distintos proyectos incluso priorizar las obras más necesarias evitando superposiciones y optimizando los recursos.

Es importante legislar la conformación de los Comités de Cuencas, para agilizar la proyección y la ejecución de las obras hídricas de la Provincia a través de una gestión descentralizada y participativa tendiente a alcanzar el nivel más próximo al usuario o beneficiario fomentando así la participación efectiva de toda la sociedad en la definición de los objetivos de la planificación hídrica, la toma de decisiones y el control de la gestión.

Esta gestión descentralizada y participativa abre la posibilidad concreta de obrar con una opinión consensuada y madura en las comisiones nacionales como las de la Cuenca del Plata, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y manifestarse con única voz en la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y así discutir la coparticipación del Fondo de Infraestructura Hídrica Nacional.

En cuanto a la formación de Consorcios de Usuarios obedece a la necesidad de ordenar de manera descentralizada y participativa las obras hídricas menores, menores en su volumen pero no en su importancia económica y social; como sabemos lo es el saneamiento de los terrenos bajos. Acción que permite ganar tierras productivas tan necesarias en este momento donde la agricultura, en el ejemplo de la soja, está desplazando otras actividades a terrenos nunca antes aprovechados y en lo que respecta a lo social debemos señalar la importancia de crear, ampliar y mantener obras de defensa que permitan una seguridad aceptable en la población en tiempos de crecientes, pero discutiendo el proyecto con los vecinos para unificar intereses y evitar los conflictos que podrán generar obras inconsultas.

Y en cuanto a la generación de fondos a partir del Impuesto Inmobiliario especificado en el

Artículo 31º, tiene como fin incentivar el pago de impuestos para mejorar las condiciones hídricas sin detrimento de las arcas del Estado porque el monto que se deja de percibir se compensará con el aumento de las tasas de pago por dicho impuesto.

Hechas estas consideraciones, señor Presidente, sólo resta decir que existía un dictamen de comisión que está incorporado al proyecto, pero hemos realizado de común acuerdo con los distintos Bloques algunas modificaciones en algunos puntos, en algunos artículos o en algunos incisos, al dictamen que obra en el expediente.

He acercado a Secretaría la redacción final a la que hemos arribado con los distintos sectores involucrados y con los distintos legisladores, inclusive una corrección que por error de tipeo modifica el Artículo 5º inciso g) que también está en Secretaría, con la firma de los legisladores que hemos acordado esta redacción definitiva.

Por lo antes expuesto solicito a los legisladores el acompañamiento de su voto a este proyecto de ley.

*28FF

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Nuevamente esta Cámara debate una propuesta de norma relativa a un recurso natural importante como es el agua y otra vez hemos de mencionar, no solo por una cuestión de convicción sino en función de normas suscriptas por esta Provincia, me refiero al Acuerdo Federal del Agua, respecto de lo que es la unicidad de la administración de estos recursos, como así también del ciclo hidrológico. Nuestra aspiración, tal como lo planteamos en oportunidad de debatir la propuesta sobre la Ley de Termas era que en Entre Ríos se unifique la normativa respecto del agua. El objetivo en definitiva es contar con un código del agua.

Se ha insistido de alguna forma en fragmentar la normativa, ya que por un lado tenemos una Ley de Termas y hoy estamos avanzando en una propuesta respecto de comités de cuenca y consorcios de agua. Existe otro proyecto respecto de la autoridad única del agua y en definitiva creo que nos quedará como un deber pendiente trabajar para uniformar las disposiciones de modo tal que, insisto, este recurso tan importante como es el agua tenga un compendio legislativo que

evite superposiciones, que evite un roce entre las competencias asignadas a distintos organismos y que dé certeza desde el punto de vista de la seguridad jurídica y de eventuales inversiones económicas a quienes necesitan el agua desde el punto de vista de una necesidad como derecho humano y desde el punto de vista del desarrollo de actividades productivas.

Éste ha sido nuestro concepto, pero a partir del planteo que desde distintos Bloques hemos venido formulando se ha elaborado un trabajo en el ámbito de la comisión que trabajó este tema, se han ido recogiendo múltiples propuestas, se avanzó en consensos y distintas organizaciones vinculadas a la defensa del medio ambiente también han hecho su aporte, más allá que en definitiva tengan objeciones que tal vez les impidan el acompañamiento del texto que hoy se somete a tratamiento y votación. En consecuencia, haciendo la salvedad inicial y dejando en claro cuál es el deber que nos queda como Cámara Legislativa, nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, convencidos desde lo general y con algunas dudas en lo particular. En definitiva voy a pedir en su momento revisar la redacción final del Artículo 5º y también sé que desde el Bloque Integración se harán objeciones a los Artículos 33º y 35º, objeciones formuladas con el ánimo de buscar corregir aquellas cuestiones que nos permitan arribar a posiciones de consenso. Precisamente en el trabajo respecto de esta norma se ha dado una gran disposición desde todos los Bloques que hemos estado trabajando, tanto legisladores como los asesores que han acompañado y las entidades vinculadas al medio ambiente, todos han hecho lo suyo. En función de esta decisión de evitar confrontaciones y en todo caso privilegiar la búsqueda del consenso es que vamos a acompañar en general y luego en particular, haciendo algunas salvedades en artículos que deben analizarse.

En definitiva queda la aspiración de que podamos en un futuro cercano trabajar con esta misma voluntad y dedicación en función del objetivo de tener una norma única del agua, de tener una autoridad de aplicación única en la materia y que no se repita esta dispersión normativa, esta fragmentación que no contribuye ni a honrar el Acuerdo Federal del Agua que en su momento firmó nuestra Provincia ni tampoco a los más modernos conceptos en materia de preservación y uso adecuado con un criterio sustentable de un recurso tan importante para las generaciones actuales como para las futuras, como es el agua.

*29OR

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

La revisión de este proyecto de ley, señor Presidente, de autoría del senador Melchiori, es una muestra de lo que puede lograr el trabajo comprometido y realizado a conciencia por todos los Bloques de esta Cámara de Diputados. Rápidamente quiero hacer una reseña: teníamos este proyecto para darle sanción tal como venía de la Cámara de Senadores, pero ante los planteos que nos vinieron a formular representantes de organizaciones ambientalistas y otros actores involucrados en las cuestiones del medio ambiente, nos volvimos a reunir para analizarlo. Me parece importante destacar que si cada uno nosotros pone como objetivo prioritario el bienestar del pueblo de Entre Ríos, podemos lograr perfeccionar, consensuar, acordar leyes muy importantes que luego van a tener incidencia fundamental no solo en la vida de las personas de hoy, sino también de las generaciones futuras.

En este proyecto estamos legislando sobre el manejo que le vamos a dar a los distintos cursos de agua en el territorio de la Provincia. Se trata de que las personas, los representantes de asociaciones que pertenezcan a determinadas cuencas, puedan tener un protagonismo activo, de que sus intereses puedan ser contemplados no ya derivando en término de un petitorio a la autoridad de aplicación, sino ellos mismos tengan un poder cierto, como es el de planificar las obras y ponerlas a consideración sea del Comité de Cuencas como de la autoridad de aplicación.

Me interesa destacar –insisto– el trabajo que realizamos en esta Cámara sobre este proyecto de ley, que entre todos lo fuimos modificando y entiendo que contempla todas las sugerencias que nos hicieron los representantes de las entidades ambientalistas. Me parece importante señalar esto porque había cierta preocupación por parte de algunos legisladores si nos quedaba algo por ver. Creo que logramos un texto consensuado por todos, que fundamentalmente es un avance sobre la defensa de los recursos naturales, en este caso con relación a la incidencia que tiene practicar distintas obras hidráulicas sobre los cursos de agua, ya que esta incidencia puede generar perjuicios a las generaciones futuras, y con este tipo de legislación estamos tomando precauciones y previniendo que esto no ocurra.

*30CC

Por ese motivo es que estoy no solamente acompañando sino, en este caso, alentando la sanción –porque nosotros estamos en la revisión del proyecto en esta Cámara–, y el Senado después tendrá que tomar –y espero que lo tome– el texto que saldrá de esta Cámara de Diputados porque creo que es lo que más conviene a los intereses de la provincia de Entre Ríos.

Y tomando como ejemplo la manera como hemos trabajado en esta Cámara, nuevamente quiero hacer un reclamo. Ya que hablamos de los recursos naturales, venimos de dar media sanción al proyecto que la diputada Demonte hacía referencia, de declarar el día 30 de abril como Día de la Participación Ciudadana y tenemos para tratar el proyecto sobre el tema de los rollizos, de autoría del diputado Fernández; cuando estamos hablando de la preocupación que tenemos sobre los distintos aspectos que tienen que ver con la preservación del medio ambiente y fundamentalmente, pensar en las generaciones futuras, nuevamente quiero traer a este Recinto, más allá que volvimos a hablar con los diputado Almada y Aldaz, la ley pendiente para legislar sobre el tema de la pesca en la provincia de Entre Ríos.

Vuelvo a traer nuevamente aquí el tema y hago la reflexión y el pedido en el Recinto porque hoy no estamos acordando cuál es el mejor procedimiento a seguir. Yo sostengo que Entre Ríos debe sancionar su nueva Ley de Pesca. El proyecto que tenemos consensuado, que tuvo media sanción en la Cámara de Diputados, que después tuvo revisión en el Senado y nuevamente está en nuestra Cámara, creo que va en dirección a uno de los objetivos que tenemos, que es lograr una ley coordinada con la de la provincia de Santa Fe; todos sabemos que este último mes hubo conflictos, y serios, con respecto a la falta de claridad en la regulación de la pesca tanto en Santa Fe como en Entre Ríos.

Entiendo que la provincia de Entre Ríos debe darse una nueva legislación y el proyecto que tenemos ya revisado por el Senado en el cual hemos acordado todos que es positiva la redacción y los aportes que se hicieron allí, creo que debemos darle también nosotros un pronto tratamiento, volver a sentarnos las horas que estuvimos sentados como lo hicimos para este proyecto de ley que crea los Comité de Cuencas y Consorcios del Agua; y de esto pueden dar cuenta tanto la diputada Demonte como el diputado Fernández y el mismo senador Melchiori que vino a sentarse con nosotros y puso su asesor a disposición nuestra para poder llegar a la mejor

redacción en este proyecto de ley, o los asesores del Bloque Integración y muchos otros que estuvimos trabajando.

Cuando los diputados tomamos la decisión política de llevar adelante, acordando entre todos una ley, sabemos ponernos de acuerdo y consensuar. Y me parece que con la Ley de Pesca nos falta todavía eso en la Cámara de Diputados, tener la decisión política para sancionarla rápidamente, dedicarle todas las horas que sean necesarias, como hicimos con el proyecto de ley que estamos tratando en este momento, que vuelvo a decir, es un muy buen texto, hemos logrado solucionar muchas de las controversias que se veían en el texto que venía del Senado y me parece que al haberlo trabajado chequeándolo permanentemente con el senador Melchiori, nos va a dar la oportunidad de que el Senado tome el texto que nosotros vamos a aprobar ahora.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo la necesidad de unificar la legislación sobre el recurso hídrico tal como lo manifestaba el diputado Fernández, vamos a acompañar este proyecto de ley que seguramente tendrá incidencia en el uso del agua, tanto en el presente –como decía la diputada Grimalt– como en el futuro y destacando fundamentalmente en esto la labor legislativa

*T31VC

que hemos tenido en el sentido de la participación en trabajos de comisión, en la búsqueda de consenso y a su vez, como desarrollo de una herramienta que hasta ahora no habíamos logrado que es la participación a través del senador Melchiori y su asesor, para que esta ley llegara en este momento rectificada y mejorada, creemos en muchos de los aspectos de su redacción, sea tomado en el Senado y podamos sacarla adelante.

Creo que es la mejor mecánica que hasta ahora hemos logrado en el contacto de las dos Cámaras que deberían ser parte de nuestro ejercicio para que justamente ni las leyes queden aquí ni queden en la otra Cámara sin resolverse y busquemos los consensos que se pueden lograr cuando estamos hablando de políticas públicas, de políticas de Estado que considero nos debemos esta posibilidad de llevar adelante, independientemente de la extracción partidaria que tenga cada uno.

Señor Presidente: creo que la ciudadanía toda está esperando de esta Legislatura,

justamente eso, la altura para poder hacer como en el día de hoy que hemos tenido un muy buen día legislativo sancionando el Régimen Jurídico que parecía un escollo insalvable y hemos logrado hacerlo en función de los trabajadores, si sancionamos ahora esta ley que también da una respuesta importantísima a la preservación del medio ambiente y creo que ésa debe ser nuestra dinámica para el futuro. Aliento totalmente que esta ley podamos hoy sancionarla nosotros, y que en la Cámara de Senadores haga lo propio a corto plazo.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, desde el Bloque Integración en realidad alentamos a un sistema único que rija el tema central del agua y en esa tarea estamos y estamos abocados a ello, sin embargo en el interín aparecen estos proyecto de leyes que en realidad son sistemas o partes de un sistema general que carecen en principio de la coherencia o concordancia o consistencia que debería tener dentro de un régimen único de agua, ello no obstante como esta temática es cara al Bloque Integración, hemos trabajado y eso consta, y tenemos el agrado de reconocer que prácticamente el 80 por ciento de lo propuesto o considerado o hecho saber a la comisión ha sido recepcionado.

No obstante eso, hay una parte medular que no logró recepción y por lo tanto si bien desde el Bloque Integración vamos a acompañar en general este proyecto al momento de la votación en particular, haremos las precisiones o consideraciones correspondientes.

En verdad, señor Presidente, con respecto al tema del agua, el Bloque Integración ha trabajado como dije en forma denodada, hemos logrado la participación del especialista Ramón Vargas, quien también aparte de disertar en la ciudad de Paraná ha participado en un trabajo de comisión y es cierto lo que decía la diputada Grimalt, en principio este proyecto venía para pasar como colectivo lleno desde el Senado y ser aprobado. Evidentemente ha existido participación no sólo celo de parte nuestra y de los asesores del bloque, sino también celo de las entidades básicamente ambientalistas con lo que podríamos considerar que es el trabajo de la participación ciudadana lo que nos tiene aquí hoy haciéndoles reformas de consideración al proyecto venido del Senado, reformas sustanciales.

Evidentemente el proyecto de ley del "Día de la Participación Ciudadana" ya ha tenido comienzo de gestión,

*32FF

pero desde el Bloque Integración bregamos para que esto que parece tan sencillo cuando tratamos un tema genérico, donde pareciera ser que la injerencia político partidario desaparece, como es por ejemplo en el caso de los recursos naturales, que la participación también se avenga a lo que nuestro Bloque propone, que es la repolitización de la sociedad, transformando a la sociedad civil, como dice la corporación, en una sociedad política. De esa manera la idea de participación del proyecto de ley que se acaba de votar lo sea también en el tema de la justa distribución de las riquezas, que se trabaje en el presupuesto y se participe y se esté alerta cuando los grupos económicos, en connivencia con algunos miembros de la corporación política, bregan en contra de los intereses del pueblo.

Este proyecto, insisto, es un paliativo a una parte de un orden sistemático del agua; insistimos en que manteniendo nuestro criterio no podemos no apoyar el proyecto porque no han sido recepcionadas cuestiones que entendemos sustanciales o que hacen a una técnica legislativa específica, pero como han sido recepcionadas buena parte y en especial la modificación del Artículo 43º, en el que ha sido prácticamente tomada de lleno la sugerencia de nuestro Bloque, con las consideraciones específicas que haremos cuando se haga la votación en particular, vamos a apoyar y aprobar este proyecto de ley.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que el proyecto sea votado por capítulos.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

A efectos de agilizar el tratamiento del proyecto, atento a que se votará por capítulos, propongo que hagamos la consideración general de todos los artículos donde tenemos observaciones que realizar.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Esta Presidencia entiende que aunque el proyecto sea votado

por capítulos, los diputados pueden realizar observaciones en artículos en particular al momento de la votación.

En consideración el Capítulo I del proyecto. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

***–Resulta afirmativa, como así también el Capítulo II.
–Al enunciarse el Capítulo III, dice él:***

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Atento al enunciado por el señor Presidente y en función de que el Capítulo III comprende al Artículo 5º, sobre este particular el Bloque Integración quiere hacer una muy breve consideración. El comité de cuencas está integrado y dentro de la propia integración, en el inciso a) está la autoridad de aplicación. No es un problema de mayoría o minorías, es una cuestión de técnica legislativa y de lógica y coherencia, no se puede colocar al organismo que después va a tener facultades de aprobación o no de lo que resuelva el Comité de Cuencas dentro del mismo Comité de Cuencas. Por tal motivo nosotros proponemos nuevamente que sea eliminado el inciso a), es decir que la autoridad de aplicación no forme parte del Comité de Cuencas, tal cual lo dice el proyecto en su Artículo 5º.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Habida cuenta que el trabajo realizado ha sido avalado por legisladores de distintas bancadas y hemos llegado hasta aquí con una redacción prácticamente unificada, voy a sostener la redacción del Artículo 5º tal cual está y en todo caso consideraremos oportunamente la necesidad o no de una ley correctiva a lo cual me comprometo a trabajar con el diputado Mainez, pero repito, sostenemos la redacción tal cual fue trabajada oportunamente con los demás legisladores.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Capítulo III que incluye a los Artículos 3º al 13º.

Resulta afirmativa.

*33OR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el Capítulo IV, que comprende desde el Artículo 14° hasta el final.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Nosotros, señor Presidente, hemos formulado observaciones a los Artículos 33° y 35°. A la comisión hemos elevado una propuesta de modificación del segundo párrafo del Artículo 33°, cuyo texto, de acuerdo con el dictamen de mayoría, comienza diciendo: “La definición y argumentación técnica diferentes categorías a adoptar, las áreas y los niveles de aportes que correspondan a cada uno estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y sometido a la aprobación de la Asamblea del Consorcio...”. Entendemos, señor Presidente, que no se puede colocar a sometimiento de una entidad inferior lo que propone una entidad superior, máxime cuando la autoridad de aplicación es la que prima sobre todo lo que resuelva el Comité de Cuencas o los Consorcios. Por tal motivo, nosotros habíamos propuesto la eliminación del sometimiento a la aprobación de la Asamblea del Consorcio establecida en el Artículo 33°.

En el Artículo 35° habíamos propuesto la eliminación de la parte que dice: “pudiendo modificarse este criterio con las dos terceras partes de los miembros integrantes de la Asamblea del Consorcio”.

En general, interpretamos que estos dos artículos están indicando una confusión de lo que significa el Consorcio, que pareciera que se ha hecho un paralelo con los consorcios del régimen de la propiedad horizontal. Las facultades que tiene el Consorcio de Aguas no son las que tiene el consorcio que está legislado acá, ya que se contrapone con el cuerpo legislativo y con el espíritu de esta legislación.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Quiero ratificar lo que dije en mi anterior intervención, señor Presidente: vamos a acompañar la propuesta que está formulando el diputado Mainez en estos dos artículos.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Vamos a sostener el texto tal cual ha sido acercado a la Secretaría, sobre el cual han trabajado legisladores que no son de nuestra Bancada, como es el caso de las diputadas Grimalt y Demonte y del diputado Monzón. Por tanto, insisto que se vote el texto que se acercó a la

Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Capítulo IV, de acuerdo con el texto indicado por el señor diputado Aldaz, que comprende desde el Artículo 14° hasta el Artículo 44° inclusive, siendo el Artículo 45° de forma.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Vuelve al Senado.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Quiero comunicar, señor Presidente, que el próximo miércoles 13 de diciembre, a las 18, va a haber reunión de las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo y Producción y Economías Regionales, y de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente, para tratar el proyecto de autoría del diputado Fernández, que tiene acordada una preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 14 y 15.

NORBERTO CLAUCICH
DIRECTOR DEL CUERPO
DE TAQUÍGRAFOS

GRACIELA P. DE GARELLI
DIRECTORA CUERPO
DE CORRECTORES